



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Nº Expte: 2019/002461

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR LA QUE SE **ADJUDICA** EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO UCM2019/002461, CUYO OBJETO ES EL **MANTENIMIENTO DE 8 RACKS AUTOVENTILADOS, UNA CABINA DE FLUJO PARA CAMBIO DE ANIMALES Y UN EQUIPO LAVARACKS, UBICADOS EN EL CAI DE ANIMALARIO, EN LAS UNIDADES DE LAS FACULTADES DE BIOLÓGICAS Y DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.**

En uso de las competencias atribuidas al Rectorado por el artículo 199 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por el Decreto 32/2017 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 21 de marzo de 2017 (BOCM de 24 de marzo de 2017), y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio de 2019, de creación de los Vicerrectorados de la UCM, de delegación de competencias en estos y otros órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM de fecha 19 de junio de 2019),

RESUELVO

En virtud de lo que establece los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación,

Adjudicar el contrato (aceptación de la Resolución) cuyo objeto es el servicio de **mantenimiento de 8 racks autoventilados, una cabina de flujo para cambio de animales y un equipo lavaracks, ubicados en el CAI de Animalario, en las Unidades de las Facultades de Biológicas y de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid** a la empresa **BIOSIS BIOLOGIC SYSTEMS, S.L.**, cuyo **plazo de vigencia será desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020**, en el precio de 6.840,00 euros al que corresponde por IVA la cuantía de 1.436,40 euros totalizándose el importe del contrato en **8.276,40 euros**.

Todo ello de acuerdo con la propuesta formulada por el Servicio de Contratación con fecha 26 de septiembre de 2019 por ser el empresario que ha presentado la proposición más ventajosa según ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La motivación que justifica la adjudicación se efectúa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88.5 en relación con el 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incorporando al texto de la presente resolución la documentación que a continuación se cita, donde se detallan las características de la proposición formulada por la empresa adjudicataria en relación con el resto de las empresas licitadoras:

- Informe del Servicio de Contratación de fecha 26 de septiembre de 2019.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 26 de septiembre de 2019
EL RECTOR,
P.D. EL GERENTE,
(Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio de 2019,
BOCM de 19 de junio de 2019

José Javier Sánchez González

Aceptación adjudicatario

77291449H JOSE
SANTIGOSA (R:
B61122909)

Firmado digitalmente por
77291449H JOSE
SANTIGOSA (R:
B61122909)
Fecha: 2019.09.26
11:19:44 +02'00'

D JOSÉ SANTIAGOSA BENET (DNI 77291449H)

En representación de BIOSIS BIOLOGIC SYSTEMS, S.L. Según poder otorgado ante el Notario D. Antonio Bosch Carrera, el día 16 de mayo de mil novecientos noventa y seis bajo el número de su protocolo 1316 y con domicilio en Barcelona, Calle Diputacio 279 1º 7ª 08007 y con CIF B61122909.